

PRESUPUESTO ORDINARIO 2016

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7

Departamento Financiero - Contable

Diciembre 2016



Banco Hipotecario de la Vivienda
Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	04
- Detalle del Total de los Egresos	04
- Detalle por Programa de los Recursos	06
- Detalle por Programa de los Egresos	06
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	08
- Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	09

Anexos

N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias.

N° 2 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 7, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2016, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0899 del 16 de diciembre de 2016, el ajuste de varias partidas del grupo de Transferencias Corrientes, producto de la redistribución de recursos aprobada por la Administración Superior.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

El ajuste presupuestario se realiza con base en la solicitud de la Dirección FOSUVI.

Los recursos para dar contenido presupuestario al ajuste, se tomarán de la disminución de partidas que cuentan con saldo presupuestario disponible, aprobado en el Presupuesto Ordinario 2015.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el análisis de la ejecución presupuestaria base efectivo al 30 de noviembre de 2016, así como la estimación de formalizaciones y solicitudes de desembolsos remitidos por las Entidades Autorizadas, se requiere realizar una modificación presupuestaria para distribuir los recursos disponibles, con el fin de ajustar la disponibilidad de recursos según lo estimado para cada entidad.

Por lo tanto, con el fin de hacer frente a los eventuales pagos de bonos, desembolsos de proyectos y las respectivas comisiones por pagar a las Entidades Autorizadas, a continuación se presenta la propuesta de distribución de los recursos mencionados sobre la Base de Efectivo.

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa II

Administración Operativa

La disminución de estas partidas es producto del ajuste de la redistribución de los recursos del Presupuesto Ordinario 2016.

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.01	Al Sector Público	
2000-6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-6.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	1.000.000.00
2000-6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	6.500.000.00
2000-6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	6.000.000.00
2000-6.01.06.05	Banco de Costa Rica	16.000.000.00
2000-6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.01	A Asociaciones	
2000-6.04.01.01	ASEDEMASA	3.000.000.00
2000-6.04.01.02	ASECCSS	2.500.000.00
2000-6.04.01.03	ASECLIBI	800.000.00
2000-6.04.03	A Cooperativas	
2000-6.04.03.10	CoopeSanRamón R.L.	4.000.000.00
2000-6.04.03.13	CoopeMep R.L.	3.400.000.00
2000-6.05	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01.06	BAC San José	2.000.000.00

2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.01	Al Sector Público	
2000-7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	
2000-7.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	50.000.000.00
2000-7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	325.000.000.00
2000-7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	300.000.000.00
2000-7.01.06.05	Banco de Costa Rica	800.000.000.00
2000-7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-7.03.01	A Asociaciones	
2000-7.03.01.01	ASEDEMASA	150.000.000.00
2000-7.03.01.02	ASECCSS	125.000.000.00
2000-7.03.01.03	ASECLIBI	40.000.000.00
2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.10	CoopeSanRamón R.L.	200.000.000.00
2000-7.03.01.13	CoopeMep R.L.	170.000.000.00
2000-7.04	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01.06	BAC San José	100.000.000.00
TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA II		2.305.200.000.00
TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR		2.305.200.000.00

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa II

Administración Operativa

El incremento de estas partidas es producto del ajuste de la redistribución de los recursos del Presupuesto Ordinario 2016.

2000-6	Transferencias Corrientes	
2000-6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	
2000-6.04.03	A Cooperativas	
2000-6.04.03.01	Coopenae R.L.	5.400.000.00
2000-6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	13.800.000.00
2000-6.05	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01	A Entidades Privadas	
2000-6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela — La Vivienda	10.000.000.00
2000-6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	10.000.000.00
2000-6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	6.000.000.00
2000-7	Transferencias de Capital	
2000-7.03.03	A Cooperativas	
2000-7.03.03.01	Coopenae R.L.	270.000.000.00
2000-7.03.03.04	Coopeservidores R.L.	690.000.000.00
2000-7.04	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01	A Entidades Privadas	
2000-7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela — La Vivienda	500.000.000.00
2000-7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	500.000.000.00
2000-7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	300.000.000.00
TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA II		2.305.200.000.00
TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR		2.305.200.000.00

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS		
DISMINUIR EGRESOS		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,200,000.00
6.01	Al Sector Público	29,500,000.00
6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	29,500,000.00
6.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	1,000,000.00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	6,500,000.00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	6,000,000.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	16,000,000.00
6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	13,700,000.00
6.04.01	A Asociaciones	6,300,000.00
6.04.01.01	ASEDEMASA	3,000,000.00
6.04.01.02	ASECCSS	2,500,000.00
6.04.01.03	ASECLIBI	800,000.00
6.04.03	A Cooperativas	7,400,000.00
6.04.03.10	Coopesanramón R.L.	4,000,000.00
6.04.03.13	CoopMEP R.L.	3,400,000.00
6.05	A Entidades Privadas	2,000,000.00
6.05.01	A Empresas Privadas	2,000,000.00
6.05.01.06	BAC San José	2,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,260,000,000.00
7.01	Al Sector Público	1,475,000,000.00
7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	1,475,000,000.00
7.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	50,000,000.00
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	325,000,000.00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	300,000,000.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	800,000,000.00
7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	685,000,000.00
7.03.01	A Asociaciones	315,000,000.00
7.03.01.01	ASEDEMASA	150,000,000.00
7.03.01.02	ASECCSS	125,000,000.00
7.03.01.03	ASECLIBI	40,000,000.00
7.03.03	A Cooperativas	370,000,000.00
7.03.03.10	Coopesanramón R.L.	200,000,000.00
7.03.03.13	CoopMEP R.L.	170,000,000.00
7.04	A Entidades Privadas	100,000,000.00
7.04.01	A Empresas Privadas	100,000,000.00
7.04.01.06	BAC San José	100,000,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		2,305,200,000.00
APLICACIÓN		
AUMENTAR EGRESOS		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,200,000.00
6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	19,200,000.00
6.04.03	A Cooperativas	19,200,000.00
6.04.03.01	COOPENAE R.L.	5,400,000.00
6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	13,800,000.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7
- en colones -

CONCEPTO		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
6.05	A Empresas Privadas	26,000,000.00
6.05.01	A Empresas Privadas	26,000,000.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	10,000,000.00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	10,000,000.00
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	6,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,260,000,000.00
7.03	A Empresas Privadas Sin Fines de Lucro	960,000,000.00
7.03.03	A Cooperativas	960,000,000.00
7.03.03.01	COOPENAE R.L.	270,000,000.00
7.03.03.04	Coopeservidores R.L.	690,000,000.00
7.04	A Empresas Privadas	1,300,000,000.00
7.04.01	A Empresas Privadas	1,300,000,000.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	500,000,000.00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	500,000,000.00
7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	300,000,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		2,305,200,000.00



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7
- en colones -

C O N C E P T O		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA
RECURSOS			
DISMINUIR EGRESOS			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,200,000.00	45,200,000.00
6.01	Al Sector Público	29,500,000.00	29,500,000.00
6.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	29,500,000.00	29,500,000.00
6.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	1,000,000.00	1,000,000.00
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	6,500,000.00	6,500,000.00
6.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	6,000,000.00	6,000,000.00
6.01.06.05	Banco de Costa Rica	16,000,000.00	16,000,000.00
6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	13,700,000.00	13,700,000.00
6.04.01	A Asociaciones	6,300,000.00	6,300,000.00
6.04.01.01	ASEDEMASA	3,000,000.00	3,000,000.00
6.04.01.02	ASECCSS	2,500,000.00	2,500,000.00
6.04.01.03	ASECLIBI	800,000.00	800,000.00
6.04.03	A Cooperativas	7,400,000.00	7,400,000.00
6.04.03.10	Coopesanramón R.L.	4,000,000.00	4,000,000.00
6.04.03.13	CoopMEP R.L.	3,400,000.00	3,400,000.00
6.05	A Entidades Privadas	2,000,000.00	2,000,000.00
6.05.01	A Empresas Privadas	2,000,000.00	2,000,000.00
6.05.01.06	BAC San José	2,000,000.00	2,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,260,000,000.00	2,260,000,000.00
7.01	Al Sector Público	1,475,000,000.00	1,475,000,000.00
7.01.06	A Instituciones Públicas Financieras	1,475,000,000.00	1,475,000,000.00
7.01.06.01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	50,000,000.00	50,000,000.00
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	325,000,000.00	325,000,000.00
7.01.06.04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	300,000,000.00	300,000,000.00
7.01.06.05	Banco de Costa Rica	800,000,000.00	800,000,000.00
7.03	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	685,000,000.00	685,000,000.00
7.03.01	A Asociaciones	315,000,000.00	315,000,000.00
7.03.01.01	ASEDEMASA	150,000,000.00	150,000,000.00
7.03.01.02	ASECCSS	125,000,000.00	125,000,000.00
7.03.01.03	ASECLIBI	40,000,000.00	40,000,000.00
7.03.03	A Cooperativas	370,000,000.00	370,000,000.00
7.03.03.10	Coopesanramón R.L.	200,000,000.00	200,000,000.00
7.03.03.13	CoopMEP R.L.	170,000,000.00	170,000,000.00
7.04	A Entidades Privadas	100,000,000.00	100,000,000.00
7.04.01	A Empresas Privadas	100,000,000.00	100,000,000.00
7.04.01.06	BAC San José	100,000,000.00	100,000,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		2,305,200,000.00	2,305,200,000.00
APLICACIÓN			
AUMENTAR EGRESOS			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45,200,000.00	45,200,000.00
6.04	A Entidades Privadas sin Fines de Lucro	19,200,000.00	19,200,000.00
6.04.03	A Cooperativas	19,200,000.00	19,200,000.00
6.04.03.01	COOPENAE R.L.	5,400,000.00	5,400,000.00
6.04.03.04	Coopeservidores R.L.	13,800,000.00	13,800,000.00

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7
- en colones -

CONCEPTO		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA II ADMINISTRAC. OPERATIVA
6.05	A Empresas Privadas	26,000,000.00	26,000,000.00
6.05.01	A Empresas Privadas	26,000,000.00	26,000,000.00
6.05.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	10,000,000.00	10,000,000.00
6.05.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	10,000,000.00	10,000,000.00
6.05.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	6,000,000.00	6,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,260,000,000.00	2,260,000,000.00
7.03	A Empresas Privadas Sin Fines de Lucro	960,000,000.00	960,000,000.00
7.03.03	A Cooperativas	960,000,000.00	960,000,000.00
7.03.03.01	COOPENAE R.L.	270,000,000.00	270,000,000.00
7.03.03.04	Coopeservidores R.L.	690,000,000.00	690,000,000.00
7.04	A Empresas Privadas	1,300,000,000.00	1,300,000,000.00
7.04.01	A Empresas Privadas	1,300,000,000.00	1,300,000,000.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	500,000,000.00	500,000,000.00
7.04.01.02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	500,000,000.00	500,000,000.00
7.04.01.05	Fundación Costa Rica - Canadá	300,000,000.00	300,000,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		2,305,200,000.00	2,305,200,000.00

C. M. L.

GERENCIA GENERAL



[Signature]

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

CÉDULA (JUR/FÍS)
3007078890

CONSTANCIA No: 1123000026548 -559651

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 13/DIC/2016

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/12/2016

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007078890-001-001	9-00140499002-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-03007078890-002-001	9-00333956007-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

MELVIN ADRIAN GONZALEZ BOLAÑOS



SELLO

Nombre y firma funcionario responsable

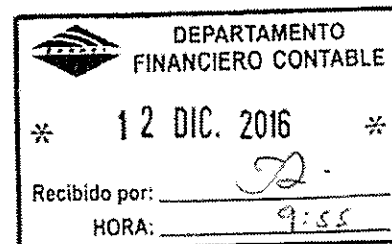
**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**

ANEXO N° 1



193A
LIS
MP-7016

09 de Diciembre de 2016
DF-OF-1206-2016



Licenciado
José Pablo Durán Rodríguez
Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

De acuerdo con el análisis de la ejecución presupuestaria base efectivo al 30 de noviembre de 2016, así como la estimación de formalizaciones y solicitudes de desembolsos remitidos por las entidades autorizadas, se requiere realizar una modificación presupuestaria para distribuir los recursos disponibles, con el fin de ajustar la disponibilidad de recursos según lo estimado para cada entidad.

A continuación se presenta la redistribución de recursos base efectivo por modalidad de subsidio (Ordinario, Artículo 59 y Bono Colectivo), según el formato establecido por la Contraloría General de la República, para el respectivo trámite administrativo que corresponda:



DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2016
Modificación presupuestaria base EFECTIVO
EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO	Ajuste
6-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6.01	AL SECTOR PUBLICO	
6.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-29.500.000,00
6 01 06 01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	-1 000 000 00
6 01 06 02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	-6 500 000 00
6 01 06 04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-6 000 000 00
6 01 06 05	Banco de Costa Rica	-16 000 000 00
6.04.01	A ASOCIACIONES	-8.300.000,00
6 04 01 01	ASEDEMASA	-3 000 000 00
6 04 01 02	ASECCSS	-2 500 000 00
6 04 01 03	ASECLIBI	-800 000 00
6.04.03	A COOPERATIVAS	11.800.000,00
6 04 03 01	COOPENAE R.L.	5 400 000 00
6 04 03 04	Coopeservidores	13 800 000 00
6 04 03 10	Coope-San Ramón	-4 000 000 00
6 04 03 13	CoopeMEP	-3 400 000 00
6.05.01	A EMPRESAS PRIVADAS	24.000.000,00
6 05 01 01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	10 000 000 00
6 05 01 02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	10 000 000 00
6 05 01 05	Fundación - Costa Rica Canadi	6 000 000 00
6 05 01 06	BAC San José	-2 000 000 00

DIRECCION FOSUVI
PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2016
Modificación presupuestaria base EFECTIVO
EN COLONES

CODIGO	CONCEPTO	Ajuste
7-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
7.01	AL SECTOR PUBLICO	
7.01.06	Instituciones Públicas Financieras	-1.475.000.000,00
7 01 06 01	Banco Crédito Agrícola de Cartago	-50 000 000 00
7 01 06 02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	-325 000 000 00
7 01 06 04	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	-300 000 000 00
7 01 06 05	Banco de Costa Rica	-800 000 000 00
7.03.01	A ASOCIACIONES	-315.000.000,00
7 03 01 01	ASEDEMASA	-150 000 000 00
7 03 01 02	ASECCSS	-125 000 000 00
7 03 01 03	ASECLIBI	-40 000 000 00
7.03.03	A COOPERATIVAS	580.000.000,00
7 03 03 01	COOPENAE R.L.	370 000 000 00
7 03 03 04	Coopeservidores	690 000 000 00
7 03 03 10	Coope-San Ramón	-200 000 000 00
7 03 03 13	CoopeMEP	-170 000 000 00
7.04.01	A EMPRESAS PRIVADAS	1.200.000.000,00
7 04 01 01	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	500 000 000 00
7 04 01 02	Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo	500 000 000 00
7 04 01 05	Fundación - Costa Rica Canadi	300 000 000 00
7 04 01 06	BAC San José	-100 000 000 00

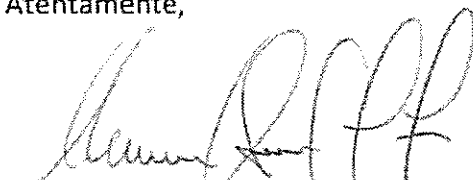


Esta modificación presupuestaria no afecta ni representa cambios a la distribución del Presupuesto base Emisión aprobada por Junta Directiva, tanto en forma ordinaria como extraordinaria.

Por último, se agradecería solicitar que el correspondiente acuerdo de Junta Directiva se tome en firme, para efectos de realizar los respectivos cambios en la disponibilidad presupuestaria, con el fin de no afectar el giro de recursos a las entidades autorizadas.

Se adjunta el correspondiente Formulario Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos.

Atentamente,


Alexander Sandoval Loria, M.B.A
Dirección FOSUVI



ASU/wbr/hmc*



MBA Luis Angel Montoya Mora, Gerente General
Archivo

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida	6.01.06.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Crédito Agrícola de Cartago			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BCAC en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.01.06.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-6,500,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BPDC en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-6,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al INVU en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-16,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BCR en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEDEMASA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-3,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a ASEDEMASA en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASECCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-2,500,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a ASECCSS en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.01.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASECLIBI			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-800,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a ASECLIBI en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPENAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
5,400,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPENAE en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopeservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
13,800,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Coopeservidores R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.10			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopesanramón R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-4,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Coopesanramón R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.04.03.13			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: Coopemep R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-3,400,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a Coopemep R.L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.05.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
10,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.05.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Mutual Cartago			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
10,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Mutual Cartago en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.05.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación Costa Rica Canadá			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
6,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a Fundación Costa Rica Canadá en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	6.05.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: BAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-2,000,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a BAC San José en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SECTOR PUBLICO: Banco Crédito Agrícola de Cartago			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-50,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos, por transferir al BCAC en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.01.06.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-325,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al BPDC en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.01.06.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SECTOR PUBLICO: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-300,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al INVU en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.01.06.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SECTOR PUBLICO: Banco de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-800,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al BCR en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES: ASEDEMASA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-150,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a ASEDEMASA en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.01.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES: ASECCSS			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-125,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a ASECCSS en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.01.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES: ASECLIBI			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-40,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a ASECLIBI en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: COOPINAE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
270,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir al COOPENAE en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: Coopeservidores R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
690,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Coopeservidores R.L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.10			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: Coopeasanramón R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-200,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos, por transferir a Coopeasanramón R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.03.03.13			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS: Coopemep R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-170,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos, por transferir a Coopemep R. L. en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
500,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda en 2016	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

Código de la partida	7.04.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: Mutua Cartago			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
500,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Mutual Cartago en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en presupuesto 2016.

Código de la partida	7.04.01.05			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: Fundación Costa Rica Canadá			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
300,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a Fundación Costa Rica Canadá en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en presupuesto 2016.

Código de la partida	7.04.01.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: SAC San José			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-100,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a SAC San José en 2016.	FOSUVI: Objetivos 1.1, 1.2 y 1.3; Metas 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3.	No	ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2016.

ANEXO N° 2

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE
LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS
VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional¹.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

¹ Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jерarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito José Pablo Durán Rodríguez, mayor, casado una vez, cédula de identidad 1-814-370, Jefe del Departamento Financiero - Contable, responsable del proceso de formulación de la **Modificación Presupuestaria N° 7-2016 del Banco Hipotecario de la Vivienda**, designado por **Gerencia General**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos. ✓

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			La formulación de esta modificación presupuestaria parte de la relación con los

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las responsabilidades que competen a cada una de ellas.
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			Dada el 13-12-2016 y vence el 16-12-2016
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.		X		El pago de la póliza de riesgos laborales se hace en forma anual a partir de los salarios reportados mensualmente de enero a diciembre del año en curso al I.N.S, este pago se realiza en el mes de febrero o marzo del siguiente año, de conformidad con la liquidación que realiza el INS, a partir de los salarios reportados, el personal incluido y la utilización de la misma en el transcurso del año.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.



REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.		X		Para el presente documento no es necesario incluir ningún ajuste, en virtud de que en el Presupuesto Ordinario 2016, se incluyó una reserva, en la partida Indemnizaciones para atender estas obligaciones en caso de que se dieran. Para el presente periodo no hay ningún caso pendiente.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.		X		No se incluye, ya que en el documento no contempla partidas de remuneraciones.
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .			X	Al BANHVI <u>no le</u> aplica este requisito, en virtud que la Institución no se encuentra bajo el ámbito de aplicación de la Autoridad Presupuestaria ✓

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		X		El documento se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Junta Directiva del BANHVI

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo *“Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”*.

Esta certificación la realizó a las 15:00 horas del día 13 del mes de diciembre del año 2016.



José Pablo Durán Rodríguez
Jefe del Departamento Financiero-Contable

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.